



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.768

MODIFICANDO ORDENANZA N°505/91 “TASA SOCIAL”

Concejo Deliberante, 15 de Enero de 2.021.-

VISTO:

La necesidad de modificar la Ordenanza N° 505/91; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer parámetros que permitan mantener actualizados los montos establecidos en el Anexo 2 de la Ordenanza N°505/91, habiendo sido modificados por la Ordenanza N°1670 del 30 de mayo de 2018.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Modifíquese el Art.1 Inc. b) del Anexo 2 de la Ordenanza N°505/91, modificada por Ordenanza 1.670 y por la presente norma, el quedará redactado de la siguiente manera: “**Los contribuyentes jubilados y pensionados o sus cónyuges que no estén comprendidos en los anexos I y II y con un ingreso mensual del grupo conviviente que no supere el importe equivalente a un sueldo Básico de la Categoría 10 (diez) del Escalafón Municipal local, tendrán derechos a un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre Tasa General por Servicios y Tasa por Servicios Sanitarios**”.

ARTICULO 2º): Confecciónese texto ordenado de la Ordenanza 505, modificada por la Ordenanza 1546 y la presente norma. **Déjese sin efecto la Ordenanza N°1670/18** y cualquier otra que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.- Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala, en el día de la fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante